



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Ushuaia, 05 OCT 1995

VISTO: La presentación efectuada por el Sr. Victor Rogelio PACHECO, en referencia a la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 210/95 V.A., y;

CONSIDERANDO: Que por dicha Resolución se aplicó, al Señor Victor Rogelio PACHECO, una multa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero.

Que en la presentación realizada constituyó domicilio especial en la calle Gobernador Deloqui N° 126 de esta ciudad; solicitó tomar vista de las actuaciones y extracción de fotocopias.

Que no se dio cumplimiento a lo estipulado en la Resolución N° 210/95; artículo primero.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido por el artículo 48 y 49 de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
R E S U E L V E

Artículo 1°: Conceder vista de las actuaciones, por un plazo de cinco días, a partir de la notificación de la presente, de conformidad a lo previsto en el artículo 49 de la Ley Provincial N° 141, al Señor Victor Rogelio Pacheco y/o su abogado patrocinante, Dr. Demetrio Martinelli.

Artículo 2°: Otorgar copia de las actuaciones, de conformidad a lo indicado en artículo 49, cuarto párrafo de la Ley Provincial N° 141.

Artículo 3°: Registrar, notificar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS N° 288/95 V.A..-

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Voz
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia